GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

NºInt: 6293548

MIGRACIÓN

MIGRACIÓN

MINISTERIO DEL PUBLICAZOR

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 54729

SANTIAGO, 23 de Marzo de 2016

VISTO: estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c)La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 - 1. Doña Deysi HUARAYO QUIRUCHI RUN: 24.869.927-2
 - 2. Don Raul Orlando CAMACHO BELTRAN RUN: 24.902.164-4
 - 3. Doña Ana Maria MOSQUERA DUQUE RUN: 24.915.382-6
 - 4. Doña Laura Catalina BARRANTES ARDILA RUN: 24.903.805-9
 - 5. Don Hector CANTERO GUTIERREZ RUN: 24.841.801-K
 - 6. Doña Ana AGUIRRE HUAYRA RUN: 24.407.423-5
 - 7. Doña Laura Cristina ANGARITA VASQUEZ RUN: 24.572.089-0
 - 8. Don Rodieunelus DAVILUS RUN: 24.336.569-4
 - 9. Doña Ana Leticia MOSQUERA MONTAÑO RUN: 23.420.672-9

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION

RSD/PVS/NVT/NOO/NAU [141]23/03/2016